UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 369 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC 2020

VISTOS:

El Proveído N° 996-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Nº 017-2020-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración, la Opinión Legal Nº 197-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 094-2020-OGCI-UNSCH de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. 219 del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH, Directiva para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras;

Que, con Memorando Nº 094-2020-OGCI-UNSCH, de fecha 01 de setiembre de 2020, la Oficina General de Cooperación Interinstitucional ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. 219 del Perú;

Que, a través del Informe Nº 017-2020-UNSCH-OGA, de fecha 05 de noviembre de 2020, la Oficina General de Administración ha solicitado la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. 219 del Perú;

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer los lineamientos de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. 219 del Perú a fin de maximizar sus capacidades y potencialidades institucionales y su objeto social, y aperturar una cuenta a favor de la universidad a fin de que los usuarios puedan efectuar el pago de tasas académicas en las ventanillas de la cooperativa de acuerdo a la relación de tasas de ingreso según el TUPA;

Estando a la Opinión Legal Nº 197-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 369 -2020-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. 219 del Perú, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena Ltda. 219 del Perú
Archivo

YWVJ/ccz